



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

**C. GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO,**  
**P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; mediante el cual se aprueba otorgar en comodato a la Asociación de Usuarios del Parque Industrial CIMEG, A.C., las vialidades propiedad municipal que se encuentran dentro del Parque Industrial CIMEG para que ellos le den el debido mantenimiento.

#### Antecedentes

1. Con fecha el día 23 de abril del año 2021, se recibió el escrito suscrito por el Ing. Adolfo Ortega González, Presidente del Comité Directivo de la Asociación de Usuarios del Parque Industrial CIMEG CANAGRAF, A.C., mediante el cual solicita la renovación del contrato de comodato de vialidades de fecha 10 de agosto de 2009.
2. Con fecha 28 de mayo del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 4.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

#### DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción II, 36°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- 3.- El artículo 53°, 59°, 68°, y 81° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2021 y el suscrito Lic. Jennifer Elizabeth Franco Reyes, Secretario General por Acuerdo Delegatorio del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** los siguientes puntos de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba otorgar en comodato a la Asociación de Usuarios del Parque Industrial CIMEG, A.C., las vialidades propiedad municipal que se encuentran dentro del Parque Industrial CIMEG para que ellos le den el debido mantenimiento.

**SEGUNDO.** - Se establece un término de 10 años para la vigencia del contrato de comodato.

**TERCERO.** - Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal Interina, Secretario General, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal para que suscriban el correspondiente contrato de comodato.

**CUARTO.** - Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que dichos bienes inmuebles sean desincorporados parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.

**ATENTAMENTE**  
**"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**

**LIC. JENNIFER ELIZABETH FRANCO REYES**  
**SECRETARIO GENERAL POR ACUERDO DELEGATORIO DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO**



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx